



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1350
Fecha:	13/11/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el **expediente número 18/2018 de Transferencias de Crédito** por importe de **41.320,51 Euros**

“Se instruye el expediente **número 18/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 por **Transferencias de crédito** por importe de **41.320,51 Euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, basado en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17/10/2018, mediante nota número 99092, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la incoación de expediente de transferencia de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación de las aplicaciones presupuestarias, detalladas más abajo, derivada de la necesidad de atender el gasto derivado del aumento de las retribuciones producido como consecuencia de la aprobación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, publicada en el B.O.E. núm. 161, de 4 de julio de 2018, está previsto dentro de los mismos una subida del 1'5% con respecto a las vigentes a 31/12/2017, más el 0.25% de incremento salarial con efectos de 1 de julio de 2018, según lo dispuesto en el artículo 18.Dos de la citada ley.

El incremento retributivo aludido adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de octubre del corriente, aprobó el aumento de las Retribuciones de todas las personas incluidas en las nóminas de esta Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, para dar cumplimiento a la subida del 1,50 por ciento de las retribuciones con respecto a las vigentes al 31 de diciembre de 2017, más el 0,25% de incremento salarial con efectos de 1 de julio de 2018, establecidas en el artículo 18. Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, así como la liquidación de oficio de los atrasos correspondientes al incremento del 1,5 por ciento de las retribuciones, de todo el personal incluido en las nóminas, en proporción al periodo que se han encontrado en activo entre los días 1 de enero y 30 de junio de 2018, mas los atrasos correspondientes al

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/K0qNTwtD7FeX9O8dibXyg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/11/2018 08:50:12
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	02/11/2018 12:24:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K0qNTwtD7FeX9O8dibXyg==	RS00142P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/12





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1350
Fecha:	13/11/2018

incremento del 0,25 por ciento en proporción al periodo que se han encontrado en activo entre los días 1 de julio y 31 de agosto de 2018.

Asimismo en el acuerdo meritado se aprueba delegar en el Presidente de la Diputación Provincial la facultad de dictar los actos que sean necesarios para realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para atender las variaciones de gastos que supongan los incrementos retributivos.

Tomando en consideración lo expuesto y habida cuenta que en la valoración de la nómina efectuada hasta el 31 de diciembre se ha detectado la inexistencia de crédito en cuantía suficiente para el abono de la misma, procede tramitar la modificación solicitada, por importe 17.412,35 euros.

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
010.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	275,59
110.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Presidencia	632,74
140.9120.11000	Retribuciones Básicas Personal Eventual	647,39
140.9120.11001	Retribuciones Complementarias Personal Eventual	1.400,39
200.2410.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Servicios Generales Empleo	275,45
200.2410.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Servicios Generales Empleo	3.015,95
300.9310.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Economía y Hacienda	379,74
301.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Asistencia Financiera a Municipios	377,78
301.9200.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Asistencia Financiera a Municipios	1.695,24
370.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Contratación	344,19
370.9200.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Contratación	1.623,32
500.4500.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Infraestructuras Municipales	334,41
500.4500.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Infraestructuras Municipales	1.695,24
600.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Cultura y Deportes	275,59
740.4300.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Promoción y Turismo	332,39
740.4300.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Promoción y Turismo	1.695,24
800.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Servicios	351,33

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/K0qNTwt7FeX908dibXyg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/11/2018 08:50:12
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	02/11/2018 12:24:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K0qNTwt7FeX908dibXyg==	RS00142P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1350
Fecha:	13/11/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	Municipales	
800.9200.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Servicios Municipales	1.695,24
900.2310.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Igualdad y Bienestar Social	365,13
TOTAL		17.412,35

A financiar con la baja de la aplicación presupuestaria, 410.9200.10101 "Otras Remuneraciones Personal Directivo Recursos Humanos" que se estima es reducible sin causar perjuicio al servicio, con crédito disponible en cuantía suficiente para afrontar la financiación de la modificación presupuestaria, ya que en la plantilla presupuestaria está vacante sin ocupar la plaza, número. 1.530, Grupo A1, de la plantilla presupuestaria para el año 2018 de Personal Directivo "DIRECTORA/OR ADJUNTA/O.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410.9200.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Recursos Humanos	17.412,35
TOTAL		17.412,35

SEGUNDO: El Diputado del Área de Promoción y Turismo, a través de nota interior número 97896 de 18/10/18, solicita el inicio de un expediente de transferencia de crédito ante la insuficiencia de crédito a nivel de la bolsa de vinculación de la aplicación presupuestaria, consignada más abajo, con el fin de afrontar los gastos derivados de las actuaciones tendentes al mantenimiento y conservación del Museo de las Navas de Tolosa, relacionadas tanto con la conservación del ascensor, (de la que existe una factura relativa al 4 trimestre del ejercicio que asciende a 929,82 euros), como con la reposición de bombillas, interruptores y reparaciones de iluminación en panel y de la puerta de entrada al recinto, por importe de 2.251,81 euros, si bien a nivel de vinculación jurídica de los créditos (7.3.21) existe al día 10/10/2018 disponible un saldo de 1.362,50 euros, por lo que la modificación instada sería de 1.819,13 euros.

No obstante lo anterior, por este Servicio se ha comprobado que el saldo disponible con fecha 25/10/2018 es de 432,68 euros, debido a que se ha tramitado con cargo al crédito existente la factura relativa al 4 trimestre de

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/11/2018 08:50:12
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	02/11/2018 12:24:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K0qNTwd7FeX9O8dibXyg==	RS00142P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/12





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1350
Fecha:	13/11/2018

conservación del ascensor, como se acredita a través del documento contable ADO2018/00149179 de 25/10/2018, por importe de 929,82 euros, por lo que empleando dicho saldo, el crédito a modificar que se precisa para atender el gasto de 2.251,81 euros no sufre alteración alguna, es decir, sigue siendo de 1.819,13 euros.

La modificación propuesta es la que sigue a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
741.3330.21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.819,13
	TOTAL	1.819,13

A financiar con la baja de las aplicaciones presupuestarias, 741.3330.60900 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Museo Navas de Tolosa" por importe de 1.247,47 euros, y 741.3330.63500 "Mobiliario. Museo Navas de Tolosa. Turismo", ascendente a 571,66 euros, que se estiman reducibles sin causar perjuicio al servicio, al no existir previsión de gastos en el ejercicio a imputar con cargo a las mismas, por lo que existe crédito disponible en cuantía suficiente para afrontar la financiación de la modificación presupuestaria.

TERCERO: A través de nota interior número 99932, de 22/10/2018, desde el Área de Igualdad y Bienestar Social se interesa la incoación de un expediente de de transferencia de crédito ante la insuficiencia de crédito a nivel de la bolsa de vinculación de las aplicaciones presupuestarias, seguidamente detalladas, para poder atender las retribuciones a devengar hasta el final del ejercicio. La insuficiencia ha venido provocada como consecuencia de la subida salarial aprobada con cargo a los presupuestos generales del Estado.

Las aplicaciones se encuentran asociadas a los proyectos de gasto OA/16 CAIT, OA/23 DROGAS, OA/33 PLANES LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
932.2310.12000	Sueldos Grupo A1 Centros de Atención Infantil Temprana	260,38
932.2310.12001	Sueldos Grupo A2 Centros de Atención Infantil	448,82

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/11/2018 08:50:12
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	02/11/2018 12:24:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==	RS00142P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1350
Fecha:	13/11/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
932.2310.12006	Temprana Trienios Centros de Atención Infantil Temprana	169,85
932.2310.12100	Complemento de destino Centros de Atención Infantil Temprana	272,75
932.2310.12101	Complemento específico Centros de Atención Infantil Temprana	419,07
903.2310.12000	Sueldos Grupo A1 Centro Provincial de Drogodependencias	3.104,89
903.2310.12001	Sueldos Grupo A2 Centro Provincial de Drogodependencias	1.335,90
903.2310.12004	Sueldos Grupo C2 Centro Provincial de Drogodependencias	754,09
903.2310.12006	Trienios Centro Provincial de Drogodependencias	1.434,21
903.2310.12100	Complemento de destino Centro Provincial de Drogodependencias	2.091,43
903.2310.12101	Complemento específico Centro Provincial de Drogodependencias	3.147,78
903.2310.12103	Otros complementos Centro Provincial de Drogodependencias	693,81
903.2310.14300	Retribuciones básicas funcionarios interinos Centro Provincial de Drogodependencias	182,87
940.2310.14300	Retribuciones básicas funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	322,17
940.2310.14303	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	542,85
TOTAL		15.180,87

La propuesta se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 940.2310.48001 "Alimentación Infantil", cuya consignación se estima reducible sin perturbación del servicio, dado que, según informe del Jefe del Servicio de Administración y Control Presupuestario del Área de Igualdad y Bienestar Social, de 19/10/2018, se prevé un crédito sobrante por importe de 73.763,84 euros respecto de la previsión inicial como consecuencia del ritmo de los gastos imputados a la aplicación mencionada.

CUARTO: Con fecha 22/10/2018, mediante nota número 100378, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la incoación de expediente de transferencia de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación de las aplicaciones presupuestarias, detalladas más abajo, provocada por la liquidación de los atrasos retributivos a

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/11/2018 08:50:12
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	02/11/2018 12:24:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==	RS00142P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1350
Fecha:	13/11/2018

los Sres. Miembros de la Corporación derivados de la subida salarial que por aplicación del artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto tienen derecho a percibir, contenidas en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, publicada en el B.O.E. núm. 161, de 4 de julio de 2018, esto es el 1.5% para el periodo de 1 de enero a 30 de junio, más los atrasos correspondientes al 0.25% en proporción al periodo en que se han encontrado en activo entre los días 1 de julio al 31 de agosto de 2018, según lo dispuesto en el artículo 18.Dos de la citada ley.

El hecho descrito ha provocado la insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria 140.9120.10000 “Retribuciones Altos Cargos” que impedirá atender los gastos a devengar hasta el 31/12/2018. Así conforme a la proyección calculada por el Área la insuficiencia ascendería a -16.812,24 euros, de la cual hay que descontar la formalización que con cargo a la meritada aplicación se está tramitando por importe de 9.904,08 euros, por lo que la falta de crédito real es de 6.908,16 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
140.9120.10000	Retribuciones básicas altos cargos	6.908,16
	TOTAL	6.908,16

La aplicación a minorar, 430.9200.62200 “Inversiones Nuevas Edificios y Otras Construcciones”, según informa el Área se estima reducible, en dicha cuantía, sin que ocasione detrimento alguno para el Servicio, al no existir previsión de gastos a imputar con cargo a la misma,

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2017 establece, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/11/2018 08:50:12
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	02/11/2018 12:24:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==	RS00142P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1350
Fecha:	13/11/2018

vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito.

Para su tramitación es necesario que se incoe a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación, o del Diputado Delegado correspondiente, dirigiéndose a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, debiendo acreditarse, mediante la oportuna Memoria, la necesidad y el carácter inaplazable de los gastos a financiar, así como la no perturbación del correspondiente servicio como consecuencia de las reducciones propuestas, a la que se habrá de acompañar la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio, según el artículo 8.3 de las Bases de Ejecución.

Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.

II.-Que los artículos 37 y 38 regulan los Proyectos de Gasto y los Gastos con financiación afectada, en relación con las actuaciones a seguir una vez se apruebe el expediente de modificación de crédito solicitado.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a los Municipios, del expediente número 18/2018 de Transferencias de crédito, mediante la realización en los Estados de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410.9200.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Recursos Humanos	17.421,35
741.3330.60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Museo Navas de Tolosa	1.247,47
741.3330.63500	Mobiliario. Museo Navas de Tolosa. Turismo	571,66
940.2310.48001	Alimentación Infantil	15.180,87
430.9200.62200	Inversiones Nuevas Edificios y Otras Construcciones	6.908,16
TOTAL		41.329,51

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/11/2018 08:50:12
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	02/11/2018 12:24:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==	RS00142P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/12





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1350
Fecha:	13/11/2018

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
010.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	275,59
110.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Presidencia	632,74
140.9120.11000	Retribuciones Básicas Personal Eventual	647,39
140.9120.11001	Retribuciones Complementarias Personal Eventual	1.400,39
200.2410.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Servicios Generales Empleo	275,45
200.2410.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Servicios Generales Empleo	3.015,95
300.9310.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Economía y Hacienda	379,74
301.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Asistencia Financiera a Municipios	377,78
301.9200.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Asistencia Financiera a Municipios	1.695,24
370.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Contratación	344,19
370.9200.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Contratación	1.623,32
500.4500.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Infraestructuras Municipales	334,41
500.4500.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Infraestructuras Municipales	1.695,24
600.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Cultura y Deportes	275,59
740.4300.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Promoción y Turismo	332,39
740.4300.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Promoción y Turismo	1.695,24
800.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Servicios Municipales	351,33
800.9200.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Servicios Municipales	1.695,24
900.2310.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Igualdad y Bienestar Social	365,13
741.3330.21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.819,13
932.2310.12000	Sueldos Grupo A1 Centros de Atención Infantil Temprana	260,38
932.2310.12001	Sueldos Grupo A2 Centros de Atención Infantil Temprana	448,82
932.2310.12006	Trienios Centros de Atención Infantil Temprana	169,85

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/K0qNTwt7FeX908dibXyg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/11/2018 08:50:12
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	02/11/2018 12:24:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K0qNTwt7FeX908dibXyg==	RS00142P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1350
Fecha:	13/11/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
932.2310.12100	Complemento de destino Centros de Atención Infantil Temprana	272,75
932.2310.12101	Complemento específico Centros de Atención Infantil Temprana	419,07
903.2310.12000	Sueldos Grupo A1 Centro Provincial de Drogodependencias	3.104,89
903.2310.12001	Sueldos Grupo A2 Centro Provincial de Drogodependencias	1.335,90
903.2310.12004	Sueldos Grupo C2 Centro Provincial de Drogodependencias	754,09
903.2310.12006	Trienios Centro Provincial de Drogodependencias	1.434,21
903.2310.12100	Complemento de destino Centro Provincial de Drogodependencias	2.091,43
903.2310.12101	Complemento específico Centro Provincial de Drogodependencias	3.147,78
903.2310.12103	Otros complementos Centro Provincial de Drogodependencias	693,81
903.2310.14300	Retribuciones básicas funcionarios interinos Centro Provincial de Drogodependencias	182,87
940.2310.14300	Retribuciones básicas funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	322,17
940.2310.14303	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	542,85
140.9120.10000	Retribuciones básicas altos cargos	6.908,16
TOTAL		41.320,51

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 11 las Bases de Ejecución del Presupuesto y *el* informe del Sr. Interventor

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/11/2018 08:50:12
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	02/11/2018 12:24:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==	RS00142P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	9/12





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1350
Fecha:	13/11/2018

pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410.9200.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Recursos Humanos	17.421,35
741.3330.60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Museo Navas de Tolosa	1.247,47
741.3330.63500	Mobiliario. Museo Navas de Tolosa. Turismo	571,66
940.2310.48001	Alimentación Infantil	15.180,87
430.9200.62200	Inversiones Nuevas Edificios y Otras Construcciones	6.908,16
TOTAL		41.329,51

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
010.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	275,59
110.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Presidencia	632,74
140.9120.11000	Retribuciones Básicas Personal Eventual	647,39
140.9120.11001	Retribuciones Complementarias Personal Eventual	1.400,39
200.2410.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Servicios Generales Empleo	275,45
200.2410.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Servicios Generales Empleo	3.015,95
300.9310.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Economía y Hacienda	379,74
301.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Asistencia Financiera a Municipios	377,78
301.9200.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Asistencia Financiera a Municipios	1.695,24
370.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Contratación	344,19

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/K0qNTwt7FeX908dibXyg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/11/2018 08:50:12
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	02/11/2018 12:24:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K0qNTwt7FeX908dibXyg==	RS00142P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1350
Fecha:	13/11/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
370.9200.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Contratación	1.623,32
500.4500.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Infraestructuras Municipales	334,41
500.4500.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Infraestructuras Municipales	1.695,24
600.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Cultura y Deportes	275,59
740.4300.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Promoción y Turismo	332,39
740.4300.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Promoción y Turismo	1.695,24
800.9200.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Servicios Municipales	351,33
800.9200.10101	Otras Remuneraciones Personal Directivo Servicios Municipales	1.695,24
900.2310.10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo Igualdad y Bienestar Social	365,13
741.3330.21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.819,13
932.2310.12000	Sueldos Grupo A1 Centros de Atención Infantil Temprana	260,38
932.2310.12001	Sueldos Grupo A2 Centros de Atención Infantil Temprana	448,82
932.2310.12006	Trienios Centros de Atención Infantil Temprana	169,85
932.2310.12100	Complemento de destino Centros de Atención Infantil Temprana	272,75
932.2310.12101	Complemento específico Centros de Atención Infantil Temprana	419,07
903.2310.12000	Sueldos Grupo A1 Centro Provincial de Drogodependencias	3.104,89
903.2310.12001	Sueldos Grupo A2 Centro Provincial de Drogodependencias	1.335,90
903.2310.12004	Sueldos Grupo C2 Centro Provincial de Drogodependencias	754,09
903.2310.12006	Trienios Centro Provincial de Drogodependencias	1.434,21
903.2310.12100	Complemento de destino Centro Provincial de Drogodependencias	2.091,43
903.2310.12101	Complemento específico Centro Provincial de Drogodependencias	3.147,78
903.2310.12103	Otros complementos Centro Provincial de Drogodependencias	693,81

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/11/2018 08:50:12
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	02/11/2018 12:24:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==	RS00142P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1350
Fecha:	13/11/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
903.2310.14300	Retribuciones básicas funcionarios interinos Centro Provincial de Drogodependencias	182,87
940.2310.14300	Retribuciones básicas funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	322,17
940.2310.14303	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	542,85
140.9120.10000	Retribuciones básicas altos cargos	6.908,16
TOTAL		41.320,51

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/11/2018 08:50:12
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	02/11/2018 12:24:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K0qNTwtd7FeX9O8dibXyg==	RS00142P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

